

11895



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

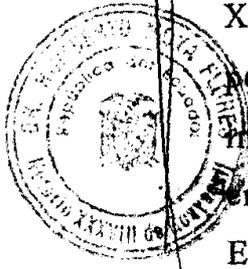


No. /2012 ESCRITURA DE
REFORMA PARCIAL DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA SUNCHODESA
REPRESENTACIONES C.
LTDA.



CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el día diez de octubre de dos mil doce, ante mí, Abogado PEDRO ENRÍQUEZ LEÓN, Notario Trigésimo Octavo Suplente de este Cantón, comparece la compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., debidamente representada por su Gerente General, señor Claudio Xavier Ordóñez Malo; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana; casado; de profesión tecnólogo eléctrico; domiciliado en el cantón Samborondón, de tránsito en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar, a quien conozco, de lo que doy fe; y procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reforma Parcial de Estatuto, para su otorgamiento me presentó la **Minuta** del tenor siguiente:- **MINUTA:**
SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece al



otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública la compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., debidamente representada por su Gerente General, señor Claudio Xavier Ordóñez Malo. El compareciente legitima su personería con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, encontrándose autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., celebrada el día diez de octubre de dos mil doce. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos, mediante Resolución dos mil cuatrocientos cincuenta de la Intendencia de Compañías de Guayaquil el siete de octubre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos. **DOS.-** Después de realizar varios actos jurídicos, la compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA. aumentó su capital mediante escritura pública otorgada el tres de mayo de dos mil diez, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, escritura que fue aprobada mediante Resolución tres mil setecientos cincuenta y tres de la Intendencia de Compañías de Guayaquil el nueve de



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

junio de dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticinco de junio de dos mil diez.

TERCERA: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO

Con estos antecedentes, la compañía **SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.**, representada por el

Gerente General, señor Claudio Xavier Ordóñez Malos, debidamente autorizado por la Junta General Universal

Extraordinaria de Socios en sesión celebrada el día diez de octubre de dos mil doce, **DECLARA:** Que queda

reformado el Estatuto Social de la compañía **SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.** en su

Artículo Primero, cuyo texto será, en adelante, el que se transcribe a continuación: **“ARTÍCULO PRIMERO:**

DENOMINACIÓN, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO SOCIAL.-

La denominación de la sociedad es **SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.**, de

nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, pero con

capacidad para establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país o del exterior, con un plazo

de duración de cincuenta años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en

el Registro Mercantil. Su objeto social es el siguiente: Uno) Dedicarse a la producción y fabricación de fundas

plásticas y demás productos afines para su comercialización dentro y fuera del país. Dos) Fabricar,

importar, exportar, comprar, vender, comercializar y distribuir toda clase de productos de plástico para uso



agrícola, industrial, comercial, doméstico o cualquier otro uso." La antedicha Reforma Parcial de Estatuto, se eleva a Escritura Pública, en los términos del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES C.

LTDA., celebrada el día diez de octubre de dos mil doce, cuyo ejemplar autógrafo se acompaña para que se incorpore a la presente Escritura Pública como documento habilitante. **CUARTA: DECLARACIÓN**

JURAMENTADA.- El señor Claudio Xavier Ordóñez Malo, por los derechos que representa de la compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., declara bajo gravedad de juramento que su representada no ha sido ni es contratista de obra pública del Estado ni de las instituciones señaladas en el artículo doscientos veinticinco de la Constitución Política de la República del Ecuador. **QUINTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se incorporan a esta Escritura Pública para que formen parte integrante de ella: **A.**- Nombramiento del señor Claudio Xavier Ordóñez Malo, como Gerente General de la compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.; **B.**- Copia certificada del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., celebrada el diez de octubre de dos mil doce; **C.**- Demás documentos de Ley.-

TRANSITORIA: MANDATO.- Quedan ampliamente autorizados los Abogados Pedro Xavier Valverde Rivera,



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIÓN DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SUNCHODESA REPRESENTACIONES
LTDA., CELEBRADA EL 10 DE OCTUBRE DE 2012.

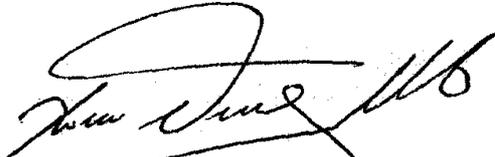
En la ciudad de Guayaquil, el día 10 de octubre de 2012, a las diez horas de la mañana, en el local social de la compañía, ubicado en la Av. Juan Tanca Marengo, kilómetro 1,5, Bodegas Maribos, asisten los Socios de la compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., de acuerdo con el detalle siguiente: 1.- El señor César Paúl Ordóñez Malo, propietario de 2'553,203 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2.- El señor Claudio Xavier Ordóñez Malo, propietario de 2'553,203 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 3.- El señor Claudio Ordóñez Monsalve, propietario de 2'553,203 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Actúa como Presidente de la Junta el señor César Paúl Ordóñez Malo, y como Secretario de la Junta, el señor Claudio Xavier Ordóñez Malo. El Presidente de la Junta ordena que por secretaría se constate que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que asciende a la suma de **TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 306,384.36)**, dividido en 7'659,609 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 0.04)** cada una. La Sala resuelve constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, a fin de tratar el siguiente Orden del día: **UNO) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.; DOS) AUTORIZACIONES.** Constatado el quórum legal, el Presidente de la sesión declara formalmente instalada la Junta, por lo que pasa a tratar el primer punto del orden del día. Al efecto manifiesta y explica a la Junta General que, en virtud de cambios en la legislación ecuatoriana con respecto a ciertas actividades de compañías, resulta indispensable modificar el estatuto social de la compañía en la parte concerniente a su objeto social. El artículo del estatuto social que sería enmendado, es el **ARTÍCULO PRIMERO**. El Presidente de la Junta sugiere que, en adelante, dicho artículo se lea en el estatuto de la siguiente manera: "**ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO SOCIAL.-** La denominación de la sociedad es SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, pero con capacidad para establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país o del exterior, con un plazo de duración de cincuenta años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil. Su objeto social es el siguiente: Uno) Dedicarse a la producción y fabricación de fundas plásticas y demás productos afines para su comercialización





del país. Dos) Fabricar, importar, exportar, comprar, vender, distribuir toda clase de productos de plástico para uso agrícola, industrial, doméstico o cualquier otro uso." El texto anterior es puesto en consideración de los Socios, hecho lo cual la Junta pasa a las deliberaciones correspondientes, para finalmente resolver: **PRIMERO: APROBAR LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., EN SU ARTICULO PRIMERO, EN VIRTUD DEL CUAL LA PRENOMBRADA SOCIEDAD CAMBIARÁ SU OBJETO SOCIAL EN LA FORMA INDICADA EN ESTA ACTA.** Finalmente, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: para entonces toma la palabra el Presidente de la sesión quien manifiesta que para la completa perfección de las decisiones adoptadas por la Junta, es necesario que se designe a un funcionario para que suscriba todos los documentos que sean requeridos por las autoridades competentes, para lo cual mociona que se autorice al Gerente General de la compañía, señor Claudio Xavier Ordóñez Malo, para que cumpla con esta obligación. Conocida la sugerencia por la Junta, ésta delibera como corresponde y finalmente, decide por unanimidad: **SEGUNDO: AUTORIZAR AL SEÑOR CLAUDIO XAVIER ORDÓÑEZ MALO PARA QUE, EN LA CALIDAD DETERMINADA EN LA PRESENTE JUNTA GENERAL DE SOCIOS, SUSCRIBA DE MANERA INDIVIDUAL LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES DE ESTA JUNTA GENERAL; Y, FACULTARLO PARA QUE UNA VEZ OTORGADA LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE REALICE O DELEGUE LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS TRÁMITES Y GESTIONES NECESARIAS PARA SU PLENA EFICACIA LEGAL.** No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las doce horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes. **Firmado.- César Paúl Ordóñez Malo.**
 Presidente de la Junta: Claudio Xavier Ordóñez Malo. Secretario de la Junta: César Paúl Ordóñez Malo; Claudio Xavier Ordóñez Malo; Claudio Ordóñez Monsalve.

Certifico: que la presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., Guayaquil, 10 de octubre de 2012.


 Claudio Xavier Ordóñez Malo
 Secretario de la Junta

Guayaquil, 7 de septiembre del 2010 .

Señor
Claudio Xavier Ordóñez Malo
Ciudad

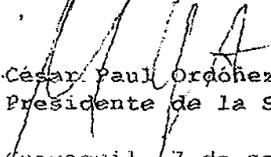
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá a Usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, de conformidad con el Artículo Tercero del Estatuto Social.

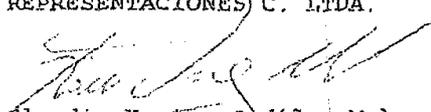
Sus atribuciones como Gerente General constan en la escritura pública autorizada el 21 de septiembre de 1992 por el Dr. Marcos Díaz Casquete; Notario Vigésimo Primero de Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de octubre de 1992.

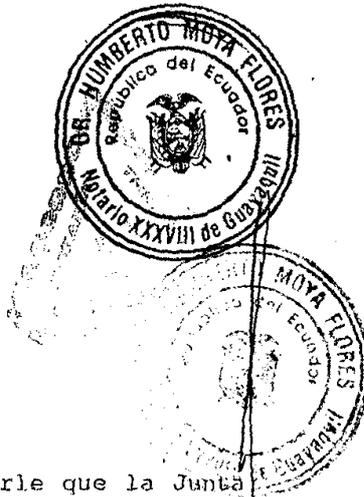
Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.


César Paul Ordóñez Malo
Presidente de la Sesión

Guayaquil, 7 de septiembre del 2010

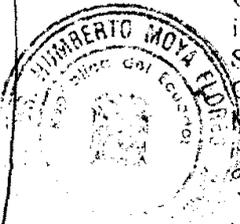
Conste que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL conferido a mi favor de la compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.


Claudio Xavier Ordóñez Malo
C.C. No. 0908996077



NUMERO DE REPERTORIO: 45.623
FECHA DE REPERTORIO: 13/Sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:28

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Septiembre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia
SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA., a favor de
CLAUDIO XAVIER ORDOÑEZ MALO, a foja 97.902, Registro
Mercantil número 17.592.



ORDEN: 45623



REVISADO POR:
YJ



REGISTRO
AB. VOILA CEDENO GELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



30 NOV 2011

Es Conforme a su Copia
Lo Certifico

Dr. Piero José Vinocenti
Abogado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
N. 0908988077
APELLIDOS Y NOMBRES
ORDÓÑEZ MALO CLAUDIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAS 2009-08-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2018-08-21
ESTADO CIVIL Casado
NOMBRA LUBRA
NOBOA BAQUERIZO

N. 0908988077



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN: ELÉCTRICISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORDÓÑEZ CLAUDIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALO DORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAS 2009-08-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2018-08-21

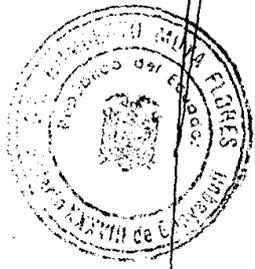
0908988077



[Handwritten signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO
CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN
DE LA IDENTIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CÉDULA

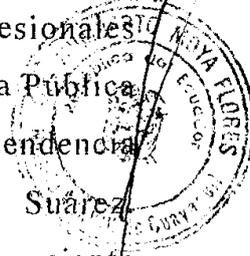
094-0008
NÚMERO
ORDÓÑEZ MALO CLAUDIO XAVIER
GUAYAS
SAMBORONDON
PROVINCIA
LA PUNTILLA (BATELTA)
CANTÓN
PARRAGUA
EL PRESIDENTE DEL JURY





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Marjorie Chedraui Bumachar y Fernando Faggioni Suárez, para que presenten, individual o conjuntamente, todos los escritos y realicen todo lo necesario para el perfeccionamiento del presente acto societario, quedan expresamente autorizados los mencionados profesionales para que presenten los testimonios de la Escritura Pública respectiva y soliciten su aprobación a la Superintendencia de Compañías. Abogado Fernando Faggioni Suárez Registro número cero nueve - dos mil doce - ciento cuarenta y tres. **Hasta aquí la minuta.**- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública. Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



p. SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA.

R.U.C. 0991229353001


CLAUDIO XAVIER ORDÓÑEZ MALO

C.C. # 0908996077

Cert. Vot. 094-0008



Ab. Pedro Enriquez León
Notario Suplente Trigesimo Octavo

SE OTORGO ANTE EL NOTARIO SUPLENTE AB.
PEDRO ENRIQUEZ LEON Y CONSTA
DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI
CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 19 DE OCTUBRE DEL 2012

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO
QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO
SC.IJ.DJC.G.12 0007475 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 28 DE
NOVIEMBRE DEL 2.012, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL
MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA PARCIAL DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SUNCHODESA
REPRESENTACIONES C.LTDA., LA MISMA QUE FUE OTORGADA
EN ESTA NOTARIA EL 10 DE OCTUBRE DEL 2.012.

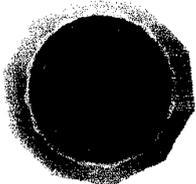
GUAYAQUIL, DICIEMBRE 26 DEL 2.012

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIO XXI CANTON GUAYAQUIL

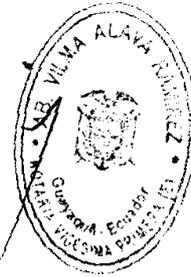


ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No SC.IJ.DJC.G.12.0007475, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 28 de Noviembre del 2012, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **"CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA."** Celebrada el 21 de Septiembre de 1992, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la **"ESCRITURA DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SUNCHODESA REPRESENTACIONES C. LTDA."** Celebrada el 10 de Octubre del 2012, Ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 04 de Enero del Dos Mil Trece.-**



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Vilma Alava Ramirez".

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ
Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 2.689
FECHA DE REPERTORIO: 16/ene/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:28



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Enero del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0007475, dictada el 28 de noviembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía SUNCHODESA REPRESENTACIONES C.LTDA., de fojas 6.139 a 6.152, Registro Mercantil número 1.032. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 2689



AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 18 de enero de 2013

REVISADO POR:

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 del la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2388 del Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE Que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil



29 ENE 2013

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil